

cia de poner a disposición para propósitos de políticas y de actividades operacionales los resultados de su investigación;

6. *Expresa su aprecio* por los esfuerzos sostenidos realizados por el Instituto para fortalecer sus nexos programáticos con otros organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones de investigación y otras organizaciones y grupos, aumentando así el alcance de sus operaciones, obteniendo una óptima utilización de sus limitados recursos financieros y procurando una mayor difusión e impacto de su labor;

7. *Expresa también su aprecio* a aquellos gobiernos y organizaciones que han contribuido a las actividades del Instituto o las han apoyado;

8. *Invita* a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a contribuir al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, a fin de permitir que el Instituto cumpla con su mandato y asegure la plena participación y adecuado reconocimiento de la mujer en la sociedad;

9. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones un informe sobre las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer en relación con el tema titulado "Adelanto de la mujer", incluyendo una descripción detallada de su situación administrativa e institucional.

85a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1993

#### 48/106. Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría

*La Asamblea General,*

*Recordando* los Artículos 1 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando también* el Artículo 8 de la Carta, en el que se dispone que la Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios,

*Recordando asimismo* los párrafos pertinentes de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer<sup>76</sup>, especialmente los párrafos 79, 315, 356 y 358,

*Recordando* las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos que han seguido ocupándose de este tema desde la aprobación de la resolución 2715 (XXV) de la Asamblea, de 15 de diciembre de 1970, en la que se abordó por primera vez la cuestión del empleo de mujeres en el cuadro orgánico,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados<sup>84</sup>,

*Recordando también* la meta establecida en sus resoluciones 45/125, de 14 de diciembre de 1990, 45/239 C, de 21 de diciembre de 1990, 46/100, de 16 de diciembre de 1991, y 47/93, de 16 de diciembre de 1992, de lograr que la tasa de participación general de la mujer en puestos sujetos a distribución geográfica fuese del 35% para 1995,

*Tomando nota con preocupación* de que el actual ritmo de aumento de la contratación de mujeres no es suficiente para lograr que la participación de las mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica sea del 35% para 1995,

*Recordando además* la meta establecida en su resolución 45/239 C de lograr que la tasa de participación de las mujeres en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores fuese del 25% para 1995,

*Tomando nota también con preocupación* de que la tasa de participación de las mujeres en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores sigue estando por debajo de lo razonable, aunque cabe observar con satisfacción que se han logrado algunos progresos,

*Consciente* de que debe ser parte integrante de la política de personal una política amplia encaminada a prevenir el hostigamiento sexual,

*Elogiando* al Secretario General por su instrucción administrativa sobre procedimientos para tratar los casos de hostigamiento sexual<sup>85</sup>,

*Teniendo presente* que el compromiso manifiesto del Secretario General es indispensable para el logro de las metas establecidas por la Asamblea General,

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso del Secretario General, expresado en su declaración ante la Quinta Comisión de la Asamblea General el 6 de noviembre de 1992 de lograr un equilibrio en los puestos con atribuciones de formulación de políticas tan cercano al 50% de hombres y 50% de mujeres como sea posible<sup>86</sup>, así como el compromiso expresado en su mensaje en ocasión del Día Internacional de la Mujer, 1993, de lograr que para el cincuentenario de las Naciones Unidas, en 1995, el número de mujeres en puestos del cuadro orgánico de la Secretaría refleje la población del mundo en su totalidad<sup>87</sup>,

*Acogiendo asimismo con beneplácito* el hecho de que el Secretario General haya elaborado un plan de acción para 1993 y 1994 encaminado a mejorar la condición de la mujer en la Secretaría para 1995<sup>88</sup>,

1. *Insta* al Secretario General a que ponga en ejecución el plan de acción para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría para 1995, señalando que su compromiso manifiesto es fundamental para el logro de las metas fijadas por la Asamblea General;

2. *Insta también* al Secretario General a que siga examinando las prácticas de trabajo existentes en el sistema de las Naciones Unidas con miras a aumentar la flexibilidad de modo de eliminar la discriminación directa o indirecta contra los funcionarios que tienen responsabilidades familiares, con inclusión del examen de cuestiones tales como la posibilidad de compartir puestos, horarios de trabajo flexibles, servicios de guardería, planes de interrupción de la carrera y acceso a la capacitación;

3. *Insta además* al Secretario General a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, dé mayor prioridad a la contratación y al ascenso de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica, especialmente en puestos de categoría superior con atribuciones de formulación de políticas y adopción de decisiones, y en las partes del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en que la representación de las mujeres está considerablemente por debajo de la media, con el fin de que se cumplan las metas establecidas en las resoluciones 45/125, 45/239 C, 46/100 y 47/93 de lograr, para 1995, una tasa de participación general del 35% y del 25% en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores para 1995;

4. *Insta encarecidamente* al Secretario General a que siga utilizando la oportunidad que ofrece el proceso de reorganización de las Naciones Unidas para ascender a más mujeres a puestos de categoría superior;

5. *Exhorta* al Secretario General a que, dentro de los límites de los recursos existentes, fortalezca el mecanismo de coordinación de la situación de la mujer en la Secretaría para que tenga autoridad en materia de aplicación y responsabilidad en materia de rendición de cuentas y para permitirle evaluar y facilitar con mayor eficacia los progresos del plan de acción para 1995;

6. *Insta* al Secretario General a que aumente la contratación en la Secretaría de mujeres procedentes de países en desarrollo, particularmente los no representados o insuficientemente representados, y otros países que tengan una baja representación de mujeres, incluidos los países en transición;

7. *Alienta firmemente* a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos de las Naciones Unidas y los organismos especializados por aumentar el porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico, especialmente en puestos de la categoría D-1 y categorías superiores, presentando más candidaturas de mujeres, alentando a las mujeres a que soliciten los puestos vacantes y preparando listas nacionales de candidatas para proporcionarlas a la Secretaría, los organismos especializados y las comisiones regionales;

8. *Pide* al Secretario General que siga elaborando medidas amplias de política encaminadas a prevenir el hostigamiento sexual en la Secretaría;

9. *Pide también* al Secretario General que disponga que, de conformidad con las normas pertinentes relativas al calendario de presentación de la documentación, se presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 38º período de sesiones, y a la Asamblea General en su cuadragésimo

noveno período de sesiones, un informe sobre la situación de la mujer en la Secretaría que contenga, entre otras cosas, medidas de política encaminadas a prevenir el hostigamiento sexual en la Secretaría.

85a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1993

#### 48/107. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

*La Asamblea General.*

*Recordando* su resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, en la que decidió establecer el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer como entidad separada y de identidad propia en asociación autónoma con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

*Reafirmando* la función catalizadora del Fondo en lo que se refiere a aumentar las oportunidades y opciones para que las mujeres de los países en desarrollo participen de forma más efectiva en el desarrollo de sus países, de conformidad con las prioridades nacionales,

*Reconociendo* la importante contribución que sigue haciendo el Fondo al galvanizar los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, por formular y apoyar actividades innovadoras que beneficien directamente a la mujer y fomenten su promoción,

*Reconociendo también* las iniciativas del Fondo de prestar asistencia técnica a los mecanismos nacionales para cuestiones relativas a la mujer y a otros ministerios pertinentes en la planificación del desarrollo sensible a las cuestiones de la mujer y de facilitar los preparativos de los países para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en 1995,

*Subrayando* la posición del Fondo como base de recursos especializada en la cooperación para el desarrollo, que sirve de enlace entre las necesidades y aspiraciones de la mujer y los recursos, programas y políticas destinados a su desarrollo económico,

*Tomando nota* de las intervenciones específicas y pertinentes del Fondo dentro de su marco de prioridad regional y de su enfoque estratégico general de la cuestión de la mujer y el desarrollo,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General<sup>80</sup> con la que se transmite el informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

2. *Encomia* al Fondo por el apoyo que brinda a proyectos catalizadores e innovadores que fortalecen la capacidad nacional para mejorar la situación de la mujer;